



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2601 / 43-2838

e-mail: subcom@marchiquita.rmun.gba.gov.ar

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2460

REGISTRO DE DECRETOS

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 20 de diciembre de 2007.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 063/2007 y:

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/12/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

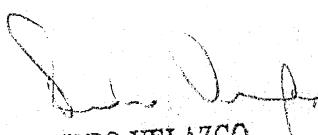
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 063/2007, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/12/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General Interino, Sr. Pedro Velazco.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 105

m.j.


PEDRO VELAZCO
SECRETARIO INSPECCIÓN GENERAL


Jorge Alberto Parodi
Intendente Municipal